



TIRAIN'S
MUSICAL
SETP

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
N.I.T. 901287299-5

GERENCIA GENERAL

SETP 2023 – CD 116

Ibagué, 20 de febrero de 2023

Respetado

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Ciudad

Asunto: Respuesta traslado proposición No. 167 de 2022 "SETP de Ibagué" – Oficio No. 20233100069101 y 20233100069411

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, desde la gerencia del ente gestor del SETP de Ibagué y conforme a su solicitud, se remite respuesta a los puntos de la proposición del senado remitida que le competen al SETP de Ibagué SAS, como ente gestor del proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué".

Se copia al peticionario, como fue solicitado en su oficio, es decir, al correo secretaria.senado@senado.gov.co

Cordialmente.

CESAR FABIAN YAÑEZ PUENTES

Gerente SETP de Ibagué

	Nombre	Fecha	No.Bo.
Proyecto	Lina Urquiza - contratista	20.02.2023	
Revisó	Nicolas Fajardo - Contratista Asesor	20.02.2023	
Revisó y aprobó	Yury Cervera - directora Operativa	20.02.2023	
Revisó y aprobó	Maria Guarnizo - Jefe oficina juridica	20.02.2023	

CENTRO COMERCIAL AQCUA- WORLD TRADE CENTER OFI 603 – 703
TEL. (60) 8 2652883
CÓDIGO POSTAL 730001
SETPIBAGUEADM@GMAIL.COM





T.R.A.N.S.
MUSICAL
SETP

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"

NIT. 901287299-5

GERENCIA GENERAL

RESPUESTA PROPOSICIÓN IBAGUÉ

POLITICAS DE RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN

La administración municipal, en miras a garantizar un proceso organizado y eficiente de renovación y reposición de flota, emitió el decreto 1000-0874 de 2022 donde generó incentivos al gremio transportador para realizar el proceso de reposición del parque automotor.

En el mismo sentido, se han realizado pruebas de ruta en la ciudad con vehículos con tecnologías de propulsión de GNV y EURO VI que por costos son los más convenientes para el sistema según el ETLF.

Dicho esto, es claro que no se ha impedido la reposición de vehículos para modernizar y racionalizar el parque automotor, por el contrario, se han brindado mayores garantías para los transportadores que deseen realizar este proceso.

Es importante tener en cuenta que la tarifa técnica nos permite establecer unos fondos para reducción de la sobreoferta, se viene trabajando con los transportadores y Alcanos de Colombia ESP en un proceso de iniciar a reponer el parque automotor.

De nuestra parte consideramos que el ETLF no deja por fuera a los pequeños transportadores, por el contrario, plantea alternativas para unirse de manera cooperativa para poder tener una participación dentro del SETP, lo cual garantizaría su permanencia y sostenimiento en el tiempo.

Ahora bien, como se explicó anteriormente, se está buscando mediante decretos regulatorios dejar establecidas las reglas de reposición y de salida del parque automotor, conforme las reglas de renovación que se establezcan.

SOSTENIBILIDAD DE LOS SETP Y ENTE GESTORES

1. *¿En la administración del actual Alcalde Andrés Fabián Hurtado, ¿cuál ha sido la gestión del ente gestor para el cumplimiento del cronograma*

CENTRO COMERCIAL AQCUA- WORLD TRADE CENTER OFI 603 – 703
TEL. (60) 8 2652883
CÓDIGO POSTAL 730001
SETPIBAGUEADM@GMAIL.COM





T.R.A.N.S
MUSICAL
SETP

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"

NIT 901287299-5

GERENCIA GENERAL

establecido en el estudio y cuales son las evidencias en el desarrollo de estas actividades?

Para iniciar la administración municipal del alcalde Andres Fabian Hurtado se encargó de dar vida financiera al proyecto logrando los avales fiscales por parte de las entidades del ente nacional y municipal para las vigencias futuras que garantizaron los recursos para la ejecución del proyecto. En el mismo sentido, logró el cierre financiero que definió para el proyecto una inversión total de 543.000 millones en pesos corrientes del año 2020.

Una vez se tuvo el cierre financiero, se procedió a estructurar, en conjunto con el ministerio de transporte, el documento que dio resultado al CONPES 4017 de 2020 y el convenio de cofinanciación en un trabajo colaborativo entre municipio y nación para garantizar que para el 2021 se pudiera iniciar la fase de preparación formal del SETP de Ibagué.

Con la consecución del convenio de cofinanciación, en el año 2021 se iniciaron los procesos organizacionales administrativos para el ente gestor de Ibagué, de tal forma que cumpliera con los requerimientos mínimos establecidos por los ministerios. En este punto, el ente gestor de Ibagué formuló los estatutos de la entidad, los manuales de gobierno corporativo, los principios de reglamentación de la junta directiva, códigos de ética, códigos de buen gobierno, entre otras.

Finalizada esta ardua labor, que tomó un semestre de coordinación entre las partes, se convocó a junta directiva con la finalidad de establecer el organismo rector del ente gestor de Ibagué y quien, por funciones establecidas, tiene delegada la labor de aprobar contrataciones estatales y ajustes en la planta de personal de la empresa.

Con la entrada en ejecución de este organismo se posesiona el primer gerente del SETP de Ibagué, el ingeniero Cesar Fabián Yáñez Puentes, el cual fue seleccionado por la Junta directiva de la entidad, en el mismo sentido se aprobó el primer presupuesto de ejecución del año para iniciar a desarrollar proyectos de inversión.

Para el año 2022, se desembolsaron lo correspondiente a los aportes del año 2021 y 2022 del municipio indexados, fondos con los que se procedió a dar inicio a los

CENTRO COMERCIAL AQCUA- WORLD TRADE CENTER OFI 603 – 703
TEL. (60) 8 2652883
CÓDIGO POSTAL 730001
SETPIBAGUEADM@GMAIL.COM





TRANS
MUSICAL
SETP

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE
IBAGUE S.A.S "SETP IBAGUE S.A.S"
NIT. 901287299-5

GERENCIA GENERAL

procesos de inversión del SETP que a la fecha han iniciado, como es el caso de la rehabilitación de la Av. Jordán, Av. ambalá y la consultoría para la recualificación del Centro histórico de la ciudad.

Paralelo a esto, el ente gestor ha logrado cumplir los preceptos requeridos para iniciar la fase de transición que permite afirmar que el SETP se encuentra en buen camino para iniciar la migración hacia un sistema organizado y eficiente para la ciudad de Ibagué.

2. *¿En la actualidad el Ente Gestor cómo está conformado, cómo funciona y cuál es la ubicación de su sede administrativa?*

El ente gestor de Ibagué, SETP de Ibagué SAS, funciona actualmente bajo lo establecido en el Manual Específico de funciones y competencias de la entidad. En el mismo sentido, cuenta con una estructura organizacional que para la fecha se compone de un gerente general, tres directores, tres jefes de oficina asesoras y una secretaria ejecutiva. Su sede administrativa se encuentra en el Centro Comercial Aqqua power center de la ciudad de Ibagué, oficina 603.

3. *¿Qué recursos o gastos ha generado el Ente Gestor, en qué están invertidos? ¿Cuál es la fuente de financiamiento y sostenimiento del Ente Gestor?*

Los recursos de inversión del ente gestor han sido destinados, única y exclusivamente a la ejecución de los proyectos establecidos dentro del CONPES 4017 de 2020, los cuales han contado con la certificación de elegibilidad por parte del Ministerio de transporte.

Los gastos asociados a funcionamiento han sido costeados por la Alcaldía de Ibagué, quienes realizan transferencias directas al ente gestor.

CENTRO COMERCIAL AQCUA- WORLD TRADE CENTER OFI 603 – 703
TEL. (60) 8 2652883
CÓDIGO POSTAL 730001
SETPIBAGUEADM@GMAIL.COM





DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

20233100069411

Al responder cite este Nro.

20233100069411

DG

Doctor

CESAR FABIÁN YAÑEZ

Gerente Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S

gerentesetp.ibague@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: "Sistemas Estratégicos de Transporte Público". Rad DNP 20236630103672

Respetado Gerente:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las obligaciones especiales establecidas en el "CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP IBAGUÉ" específicamente las contenidas en el numeral 6.3 de la cláusula 6, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

Problemática General

11. *En los resultados de las ETLF, se establece que para que cierre el modelo financiero, se hace necesario la reducción del parque automotor, lo que implica la salida del negocio de los pequeños transportadores históricos, sin que haya claridad sobre cómo se va a dar una salida digna de los pequeños empresarios ni cómo van a ser indemnizados.*

13. *¿Cómo y cuáles son los vehículos que se tienen que adquirir para el SETP, cuando no existen las condiciones para gas, eléctricos y Euro VI? ¿Cómo es el cierre financiero con el costo de estos vehículos?*

IBAGUÉ

Sostenibilidad de los SETP y Ente Gestores

3. *¿En la actualidad el Ente Gestor cómo está conformado, ¿cómo funciona y cuál es la ubicación de su sede administrativa?*

4. *¿Qué recursos o gastos ha generado el Ente Gestor, en qué están invertidos? ¿Cuál es la fuente de financiamiento y sostenimiento del Ente Gestor?*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,





DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., martes, 14 de febrero de 2023

DG

20233100069101

Al responder cite este Nro.

20233100069101

Doctor

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA

Alcaldía Ibagué

alcalde@ibague.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado parcial Proposición No. 167 de 2022: "Sistemas Estratégicos de Transporte Público". Rad DNP 20236630103672

Respetado Alcalde:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo, mediante la comunicación enviada por el Secretario General de la Plenaria del Senado de la República con el número de radicado 20236630103672, para que, en el marco de las competencias y funciones que se definen en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1079 de 2015, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

Política de renovación y reposición

1. *¿Con qué fundamento jurídico la administración municipal no ha permitido la reposición de los vehículos para modernizar y racionalizar el parque automotor de acuerdo con lo contemplado en el Decreto Municipal 1000- 00806 del 2019?*
2. *¿Qué plan de choque tiene [a administración municipal para permitir la modernización y racionalización del parque automotor de acuerdo con el Decreto Municipal 1000- 00806 del 2019?*

Sostenibilidad de los SETP y Ente Gestores

2. *¿En la administración del actual Alcalde Andrés Fabián Hurtado, ¿cuál ha sido la gestión del Ente Gestor para el cumplimiento del cronograma establecido en el estudio y cuáles son las evidencias en el desarrollo de estas actividades?*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó Paula Juliana Díaz Silva - DG

Revisó Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexo 1: Oficio Plenaria Senado Proposición No 167

